

#### **AVISO No 19**

#### 05 DE ENERO DE 2024

## EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALEZ De conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar

RESOLUCION PQRDS 19857 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Persona a notificar:

ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALEZ

Dirección de notificación usuario

**CIUDAD DORADA MZ 32 CS 1** 

Funcionario que expidió el acto:

**HUMBERTO JAVIER SALAZARN** 

Cargo:

Profesional Especializado ||

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente

JAVIER SALAZAR GIRALDO

Profesional Especializado || Dirección Comercial EPA ESP

















Señor(a)

ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALEZ **CIUDAD DORADA MZ 32 CS 1** 

Matricula No 26018. Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 019 RESOLUCION PQRDS 19857 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 019 RESOLUCION PQRDS 19857 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2023. "POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA 26018".

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

**HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO** 

Profesional Especializado || Dirección Comercial EPA ESP















### **OFICIO PQRDS –1958**

Armenia, Q. 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Doctor:

**CARLOS HUMBERTO ZAPATA HERNANDEZ** 

Director Territorial Occidente Calle 33 #74B - 253 Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios Medellín, Antioquia

Asunto: Remisión RESOLUCION PQRDS No. 19856 DEL. 27 DE DICIEMBRE DE 2023 por medio de la cual se da Cumplimiento a lo ordenado por la RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E. "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION".

De la manera más atenta, me permito remitir copia de la RESOLUCION PQRDS 665 DEL 16 DE FEBRERO DE 2023, por medio de la cual se da cumplimiento a lo ordenado por la RESOLUCIÓN SSPD 20238300068755 DEL 26/01/2023 EXPEDIENTE No.2022830420114854E. correspondiente al caso de la señora MANDI AMPARO PEREZ GOMEZ

Atentamente,

JHONNATAN DONCEL PACHON

Abogado

Anexo: RESOLUCION PQRDS No. 19856 DEL. 27 DE DICIEMBRE DE 2023 Seis (06) folios

**Direccion Comercial EPA ESP** 















#### Citación de Notificación Personal No. 19587 de 27/12/2023

Armenia, Q. 27 DE DICIEMBRE DE 2023

Señor(a):

**ANA EDUVIGES JIMNEZ GRAJALES** 

Dirección Predio: CIUDAD DORADA MZ 32 CS 1

Email: N/A

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Citación de Notificación personal RESOLUCION PQRDS No. 19856 DEL. 27 DE DICIEMBRE DE 2023 por medio de la cual se da Cumplimiento a lo ordenado por la RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E. "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION".

De manera comedida me permito informarle que debe acercarse a las oficinas de Atención al usuario de la Dirección Comercial de Empresas Públicas de Armenia ESP, ubicadas en la Carrera 18 Calle 17 esquina Centro Comercial del Café Piso 3, en un horario de 7:30 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 p.m a 5:00 p.m, a fin de notificarse personalmente personal RESOLUCION PQRDS No. 19856 DEL. 27 DE DICIEMBRE DE 2023 por medio de la cual se da Cumplimiento a lo ordenado por la RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E. MATRÍCULA INTERNA 26018.

Si transcurridos cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la citación usted no ha comparecido, se procederá a la notificación por aviso, enviándose a la dirección de notificación, la cual quedará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del mismo en el lugar destino, conforme lo dispone el artículo 69 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Así mismo, se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

Se advierte que debe acreditar la calidad en que actúa. Atentamente

JHONNATAN DONCEL PACHON

Abogado

**Direccion Comercial EPA ESP** 















# **RESOLUCION PQRDS No. 19586** POR MEDIO DE LA CUAL SE DA CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR LA la RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E.

El Abogado profesional Contratista de la oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

### **CONSIDERANDO**

- 1. Que, el señor ANA EDUVIGES JIMNEZ GRAJALESen ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política y el Articulo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito de petición la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en CIUDAD DORADA MZ 32 CS 1, identificado con MATRÍCULA 26018.
- 2. Que, mediante RESOLUCION PQRDS 937 DEL 13 DE MARZO DE 2022 se dio respuesta a la solicitud del usuario manifestándole lo siguiente:

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: no se encuentra procedentea la pretensión de ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES, en el sentido de ordenar al área de facturación de la entidad realizar el ajuste del cobro del medidor serie H22VA0000052110 instalado en el predio CIUDAD DORADA MZ 32 CS 1 . Matrícula 26018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la peticionaria, la señora ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES, que los cobros realizados corresponden a los valores actuales 2023 para la instalación de medidores por mandato:

Medidor 1/2 por mandato	Valor \$ 273.700,00
Instalación de medidor por mandato	Valor \$ 31.480,00
Válvula antifraude 1/2 por mandato	Valor \$ 29.750,00
Instalación de llave de paso-valv. Antifr x mandato	Valor \$ 11.675,00
Cobro por retiro de anclaje en los medidores x mandato	Valor \$ 60.854,00

ARTÍCULO TERCERO: Que se informa al peticionario (a), que en caso de que su solicitud sea procedente, la entidad contará con (5) cinco días hábiles después de surtida la notificación, para realizar los descuentos, reliquidaciones o trámites a que haya lugar en las matrículas correspondientes a los predios en















reclamación, de esta manera podrá acercarse a la entidad a reclamar su factura con los valores reliquidados, de lo contrario se verá reflejado los siguientes períodos de facturación si hubiere a lugar.

ARTICULO CUARTO: Notificar al peticionario, señora ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES, de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por medio del correo electrónico atencionalciudadano@epa.gov.co . advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los trece (13) días del mes de marzo de Dos Mil veintitrés (2023).

- 3. Que, en virtud de lo anterior, la entidad procedió el día 13 de marzo del año 2023 se realizó CITACIÓN DE NOTIFICACIÓN PERSONAL a la usuaria mediante Oficio 939.
- 4. Que, el día 21 de marzo de 2023, la usuaria se notificó personalmente en las instalaciones de la Dirección Comercial de Empresas Publicas de Armenia ESP.
- Que, dentro de los términos establecidos en la Ley, la señora ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES, interpuso Recurso de Reposición y en subsidio Apelación en contra de la RESOLUCION PQRDS 0937 del 13 de marzo de 2023.
- 6. Que, mediante RESOLUCION PQRDS 1574 DEL 13 DE ABRIL DE 2023 POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION se dio respuesta a la solicitud del usuario manifestándole lo siguiente:

### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: confirmar en su totalidad el contenido de la RESOLUCION PQRDS 0937 del 13 de marzo de 2023, además de lo argumentado en el presente escrito. Matricula 26018















ARTÍCULO SEGUNDO: Informar a la peticionaria, señora ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES, que, una vez notificada la presente Resolución, se dará traslado a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, con el fin que se surta el recurso de apelación interpuesto como subsidiario. Matricula 26018

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al peticionario, señora ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES, de la presente resolución.

ARTICULO CUARTO: Informar a la peticionaria, señora ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES, que una vez notificada la presente Re solución, queda en firme el acto administrativo y no procede ningún otro recurso.

7. Que, mediante RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E. "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION", la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios dispuso

> "MODIFICAR la decisión N° PQRDS 937 del 13 de marzo de 2023, proferida por el prestador del servicio público de acueducto EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P., ordenando a la empresa religuidar el cobro por concepto de cambio de medidor, en el sentido de que solo podrá facturar la suma de \$ 179.512, valor que corresponde al valor acordado con la usuaria, como consecuencia de esta decisión la empresa debe realizar el ajuste en el sistema comercial para efectos del cumplimiento del mismo de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo...

8. Que, en razón a lo anterior, EPA – ESP, deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E. "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION".

Por lo anteriormente dicho.

#### **RESUELVE**

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E. "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION".

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar al área de Facturación de la Entidad reliquidar la cuenta de acueducto No. 61829091 correspondiente al cobro por concepto de MEDIDOR 1/2 POR MANDATO y otros cobrando

















únicamente el valor de \$179.512, teniendo en cuenta lo ordenado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios mediante RESOLUCIÓN SSPD 2023830825285 DEL 13/12/2023 EXPEDIENTE No.2023830420102878E. "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION. Matricula No. 26018

Cuenta + Pro	Producto +	Servicio //		Concepto de Impresión		
		Código \$	Descripción	• //	Código \$	Descripción +
61829091	260181	1	ACUEDUCTO		2500	MEDIDOR 1/2 POR MANDATO
61829091	260181	1	ACUEDUCTO		2501	VÁLVULA ANTIFRAUDE 1/2 POR MANDATO
61829091	260181	1	ACUEDUCTO		2502	INSTALACIÓN DE MEDIDOR POR MANDATO
61829091	260181	1	ACUEDUCTO		2506	COBRO POR RETIRO DE ANCLAJE EN LOS MEDIDORES X MANDATO
61829091	260181	1	ACUEDUCTO		2510	INSTALACION DE LLAVE DE PASO-VALV. ANTIFR x MANDATO

ARTICULO TERCERO: Remitir copia de la presente resolución a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, Dirección Territorial Occidente.

ARTICULO CUARTO: Notificar la presente decisión a el señor ANA EDUVIGES JIMENEZ GRAJALES.

Dado en Armenia, Q., a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de Dos Mil veintitrés (2023).

Atentamente,

JHONNATAN DONCEL PACHON **Abogado** 

**Direccion Comercial EPA ESP** 















# **NOTIFICACIÓN PERSONAL**

Hoy			siendo las		se hizo presente				
ante este desp	oacho el	señor(a)							
identificado(a) con	cédula de	ciudadanía No		de	, con e				
fin de notificarse d	e la <b>RESOL</b>	UCION PQRDS No.	19856 DEL. 27 DE D	<b>ICIEMBRE DE 2023</b>	por medio de la				
cual se da Cump	olimiento a	lo ordenado por la	RESOLUCIÓN SSF	D 2023830825285	DEL 13/12/2023				
EXPEDIENTE No.2023830420102878E "Por la cual se decide un RECURSO DE APELACION".									
Notificado (a)			Notificador (a)						











